

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Montevideo, 10 AGO. 2009

ASUNTO No.354/2009.-

**VISTO:** que es de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Cagliari, Región Cerdeña, República Italiana, con jurisdicción sobre toda la Región de Cerdeña; -----

**RESULTANDO:** que el Gobierno de ese país ha brindado la anuencia correspondiente para la instalación de un Consulado de Distrito en dicha ciudad, conforme lo prevé el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963; -----

**CONSIDERANDO:** que el mismo habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en esa jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países; -----


**ATENTO:** a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**

1°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Cagliari, Región Cerdeña, República Italiana, con jurisdicción sobre toda la Región Cerdeña. ----

2°.- Comuníquese, etc. -----



  
Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República